

La Corporación en vista de este resultado se ratifica en su acuerdo fijado en la Sesión Ordinaria de 13 de los corrientes y lo reproduce en este, y es así:

A continuación se da cuenta del expediente de Depuración del Secretario de este Ayuntamiento Don. Antonio Faure Vivo, y una vez examinado detenidamente y visto los informes, declaraciones de testigos, pliego de cargos y descargos, y demás información; Esta Gestora acuerda unánimemente, dejar separado totalmente de los servicios de este Ayuntamiento al referido Secretario Don. Antonio Faure Vivo, con derecho a poder solicitar prestarlos en otro Municipio, ya que por su incompatibilidad con este vecindario, no le permite continuar en su puesto.

Para dar cuenta de este acuerdo al Excmº Sr. Gobernador Civil, y al interesado, se observarán las prescripciones establecidas en la Orden de 12 Marzo de 1939.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se dio el acto por terminado a las veinte horas, mandando extender la presente que firman los señores Convenientes, de lo que como Secretario Certifico:



Sánchez

J. Rubio

J. Muñoz

Diligencia:

Por la que acredito que en el día de la fecha no se celebra sesión, por no haber asunto alguno a discutir, ni de que tomar acuerdo, de lo que como Secretario Certifico:

Campos del Río a 27 de Septiembre de 1940.



Vº 13:

Al Alcalde

Sánchez

Gómez

